



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

CONTRATO LMCN N°002/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** con RUC 80010247-9, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N°3.186.736 nombrado según A.I N°275/2015 de la Junta Electoral y el Sr. **JUAN ANTONIO OJEDA SOSA**, Secretario General con Cedula de Identidad N°3.882.616, nombrado según Resolución N°001/2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **SETAC S.R.L.**, con RUC N°80002604-7 domiciliada en Ruta PY06 Dr. Juan L. Mallorquín - Km 10 de la República del Paraguay / Teléfono (0983)123-112 **Correo Electrónico** ninfazarza@setac.com.py, representada para este acto por la Sra. **NINFA ESTELA ZARZA VERA**, (apoderada) con Cédula de Identidad N°1.785.877, Teléfono (0983) 123 112 en calidad de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Licitación Menor Cuantía Nacional N°02/2024 **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 ID.450.168, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON PALA CARGADORA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato


VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9


Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco


Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco


SETAC S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.168.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación: Menor Cuantía Nacional N°02/2024 ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON PALA CARGADORA ORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 ID.450.168 convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°332/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Grupo 1 - TRACTOR AGRICOLA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	25101901-001	Tractor Agrícola	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	430.000.000	430.000.000	430.000.000	Marca: Solis Fabricante: Solis Procedencia: India	
2	25181709-004	Pala Cargadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	80.000.000	80.000.000	80.000.000	Marca: Industrial Dueck S.A. Fabricante: Industrial Dueck S.A. Procedencia: Nacional	
Total por Grupo:							510.000.000	0	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Quinientos Diez Millones (Gs. 510.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

VISION:

«Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo».



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9

Dr. Pedro Recalde
Independiente
Municipalidad de Pto. Pinasco

[Signature]
SETAC S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Jorge Francisco Villalba, Director de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N°9.823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9

SEIAC S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2024.

SETAC S.R.L.

Sra. NINFA ESTELA ZARZA VERA
C.I. N°1.785.877
PROVEEDOR



DR. PEDRO RECALDE ZENOS
C.I. N°3.186.736
CONTRATANTE
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
S. JUAN ANTONIO OJEDA SOSA
C.I. N°3.882.616
CONTRATANTE

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9